



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PC05. Documento de acciones programadas de orientación a los estudiantes (acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación...).

F02-PC05. Documento de relación de canales de comunicación y medios utilizados en la publicación de los planes y programas de apoyo.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	29/06/09	Edición Inicial
01	29/10/13	Modificación de la denominación del Centro Modificación de los órganos de revisión y de aprobación

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 08/10/13	Revisión: Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 17/10/13	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 29/10/13
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que el Centro Adscrito de Magisterio M^a Inmaculada de Antequera, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por el Centro Adscrito de Magisterio M^a Inmaculada de Antequera.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto Ordenación Enseñanzas.
- Marco normativo externo.
- Plan Estratégico de la UMA.
- Planes de Mejora de las Titulaciones, en su caso.
- Programa formativo.
- Las actividades del año anterior.
- Reglamento de Régimen Interior
- Plan de Acción Tutorial anual
- Visión e Ideario de la Escuela
- Servicio de atención al Estudiante

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.



5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

A partir de la evaluación del Desarrollo del Proceso del curso anterior y las propuestas de la Comisión de Garantía de la Calidad, el Equipo Directivo hace las propuestas de actividades al comienzo de cada curso.

Estas propuestas se estudian en jornadas de reflexión y programación por el claustro de profesores y se aprueban, en su caso, por la Junta de Centro y abarcan las siguientes actividades: Ayudas Sociales, Servicios de Alojamiento, Deportes, Voluntariado, Apoyo al estudiante con discapacidad, Tutorías grupales, Jornadas de Sensibilización y Acogida en el Centro, encuentros de intercambio con los Delegados de Curso, información sobre el uso de los servicios generales e información sobre actividades programadas en el Centro, recordando todo ello a través de la Intranet. La orientación a los estudiantes y la acción tutorial individual y grupal, tienen como finalidad la consecución de una enseñanza de calidad llevada a cabo en un Centro en el que el alumno se sienta, a la vez, gestor de su aprendizaje y miembro activo de la vida del mismo.

La Comisión de Garantía de la Calidad es la encargada realizar los procesos de evaluación de los procedimientos diseñados por el Equipo Directivo y aprobados por el claustro de profesores y PAS, relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios-tutorías, orientación y apoyo son adecuadas.

Para ello se revisarán los procedimientos y acciones realizadas y previstas para orientar –en los ámbitos citados- a los estudiantes, los procedimientos de asignación de tutores y los sistemas de información y difusión relativos a los mismos.

Es importante reflexionar sobre si la Universidad proporciona al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la



vida universitaria, así como servicios, actividades, y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

La titulación deberá conocer y analizar anualmente los datos relativos a las acciones programadas y realizadas, el número de estudiantes que se han beneficiado y el nivel de satisfacción de éstos.

Aprobado, o ratificado si no hubiera cambios significativos, el Equipo Directivo procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación aprobados.

La Comisión de Garantía de la Calidad, deberá evaluar el comportamiento de dichos planes.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación (IN23-PC05).
- Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación (IN24-PC05).

Periódicamente se revisarán los procedimientos definidos con el objeto de evaluar los resultados y el impacto en la mejora del proceso. Para ello se utilizarán los indicadores definidos a tal fin.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentación que contenga la relación de acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación laboral	Papel o informático	Coordinador de Calidad	Hasta nueva propuesta
Actas o documento relativo al acta sobre el debate y aprobación de las acciones diseñadas	Papel o informático	Coordinador de Calidad	Indefinido

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Debatir y aceptar la revisión y actualización de los procesos relacionados diseñados por el Equipo Directivo. Revisar y actualizar las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación laboral
- **Junta de Centro:** Aprobar, previo debate, las acciones propuestas por el Equipo Directivo.
- **Equipo Directivo:** Desarrollar y poner en marcha las actuaciones aprobadas.



9. FLUJOGRAMA

PC05. ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES

